

Sesion del 11 de octubre

Asistieron los H. E. Presidente, Aguirre, Aguilera, Bata-  
llas, Cepeda, Chiriboga, Dávila, Escherri, Echeverría, Espinosa,  
Fríre, González Calisto, González Rete, Huerta, Paramillo,  
Maldonado, Molineros, Rodra, Salazar, Salvador, Sacre, Uqui-  
llas, Várquez, Viteri, Zambrano M. y Zambrano V. — Apre-  
bada el acta de la sesión anterior se leyó y pasó a la comisión  
de Guerra un oficio del H. Ex. Ministro del mismo ramo redi-  
cado a expresar los motivos que había tenido el Ejercito G. para  
para borrar de la lista de pensionistas por antigüedad militar  
a la Sra. viuda del fallecido jeneral Don Gabriel Alabina, y  
a pedir que la H. Cámara escogitase un medio para que el pa-  
go de las pensiones de esta clase se efectuara con la suma dej-  
ada por los militares en la caja del monte sin gravar al tesoro  
público. — La comisión primera de peticiones presentó tres in-  
formes; a saber: 1º el relativo a la devolución de la imprenta  
a la municipalidad de Riobamba con un proyecto de resolu-  
ción a este respecto, que pasó a segunda discusión; 2º el conces-  
niente a la solicitud del Capitán Mariano Paix, reducido a pro-  
poner que se recomendase al Poder Ejecutivo el pago solicitado por  
el peticionario; este informe fue aprobado; y 3º el relativo a la sa-  
licitud de los vecinos de Laguisilí; en el cual decía la comisión,  
que los peticionarios debían acurrir al juez competente para dar  
o no la posesión de las aguas, materia de la petición; este infor-  
me fue igualmente aprobado. — Luego se dio conocimiento a  
la H. Cámara de cuatro solicitudes: Una de la Sra. Margarita  
Villaca, reducida a pedir que se decretase la libertad de un  
peón concierto que había sido enrolado en el ejército; otra de  
Manuel Chicaiza y otros indígenas de Cuenca, en la qual se pe-  
día que se mandase observar la costumbre establecida respecto  
del pago de las primicias; otra de la Sra. Doña Leonor Pérez,  
viuda de Porja, destinada a pedir que se autorizase al Poder  
Ejecutivo para que hiciera el pago de mil pesos, anteriormente  
solicitado, cuando se comprobase la realidad del crédito; y otra  
del H. Ex. Juan Paramillo, reducida a pedir permiso para dejar  
de concursar a las sesiones ordinarias y al Congreso extraor-  
dinario, si lo convocaban el Poder Ejecutivo. La primera soli-

citad se pasó a la comisión de guerra; la segunda a la de legislación, la tercera a la de hacienda, y la cuarta fue sometida a la consideración de la H. Cámara, y despachada favorablemente, por encontrarse arreglada a la ley en sus fundamentos. — La secretaría del Senado devolvió el proyecto relativo al fomento de las obras públicas y el destinado a la revisión de derechos fiscales y municipales por una sola vez, la introducción de los útiles necesarios para la reconstrucción de los templos de la República. Como la H. Cámara del Senado se había conformado con las objeciones del Poder Ejecutivo, se presentaron dichos proyectos a la comisión selectora, y ésta los presentó luego redactados con arreglo a dichas objeciones. La H. Cámara aprobó la redacción, y los H. H. Vite si y Bratallas recibieron el encargo de presentarlos ante S. E. el Presidente de la República. — De la misma manera fueron devueltos los siguientes proyectos: — 1º. El de cesación en favor del Sr. Evangelista López, con motivo de la segunda insistencia del Senado. Los H. H. Vargas y García discutieron sobre la falta de interés público y aun particular del Sr. López que se advertía en este proyecto, y sobre los inconvenientes que habían de resultar a la ciudad de Guayaquil, si se prorrogaba por más de un año el plazo concedido al particulario para la construcción de un puente artesanal, y corriendo el debate, la H. Cámara no se conformó con la insistencia. — 2º. El de la organización militar. El Senado había rechazado el art. 6º de este proyecto, y suprimido la parte final del 7º; y dadas sucesivamente estas dos pautas, la H. Cámara se conformó con la supresión de dicha parte, e insistió en la conservación del art. 6º después que los H. H. Presidente, Lucre y Espinosa discutieron sobre la necesidad de que subsistiera la disposición contenida en él. Los H. H. Lucre y Ugartejas fueron nombrados para que diesen razón de la insistencia a la Cámara del Senado y expusieron los motivos que habían sido parte en ella. — 3º. El relativo a la construcción de un camino de Loja a Taruma y Santa Rosa. El Senado, acogiendo las observaciones de este H. Cámara respecto de la eliminación del inciso 4º del art. 2º había insistido por segunda vez en la redacción punitiva; y los H. H. diputados no se conformaron con la insistencia. — 4º. El concesionario al particular solicitado por la Compañía Nacional de Transporte. Respecto de este proyecto el Senado había vuelto a insistir en la base 3ª agregada por ella; y había rectificado la 7ª en térmi-

nos que concibieren los deseos de una y otra Cámara; por lo cual fué aceptada esta redacción, y se eliminó la mencionada base tercera, porque no se acogió la segunda insistencia del Senado, ay 5º. Tal proyecto aprobatorio del decreto ejecutivo de 20 de febrero de 1859 y de la circular expedida por el Ministerio de Hacienda en el 7º de mayo de 1874. En este proyecto se había hecho extensiva la exención comprendida en el art. 1º a las testamentarías que no pasaran de mil pesos; y como la H. Cámara se conformase con tales modificaciones, se puso el proyecto a la comisión redactora. — Luego, fué visto en la tercera discusión el informe de las comisiones de negocios coloniales y de Hacienda, respecto de la consulta del Poder Ejecutivo sobre la devolución de Alckmin y mas pesos, solicitada por el Honro. Dr. Andrade; y la H. Cámara tuvo a bien aprobarlo, agregando a indicación del Sr. Presidente, a las sanciones en que se fundaba, la de que el decreto ejecutivo que adjudicó al Tesoro las rentas de los vacantes mayores el año 1859 había sido reformado por el mismo Gobernador que lo dictara cuando ordenó que la cantidad solicitada por el Dr. Andrade entra se a las arcas nacionales con el carácter de compromiso forzoso. La Presidencia dispuso que la comisión redactora pusiese el informe en forma de decreto para que se pasase al Senado. — Se leyó después la lectura de la terna del proyecto de ley adicional a la de aduanas; y se hicieron las siguientes modificaciones: En el número 650 se rebajó el doce por ciento del derecho del cincuenta con que se gravaba la importación de vestidos. — En el seiscientos cincuenta y uno se reformó la redacción, poniéndose el doble del derecho correspondiente a la tasa de que estén formados "los vestidos comprendidos en él": — En el seiscientos cincuenta y dos, se puso "el triple del derecho," y en lo demás se siguió la redacción a la del anterior. — En el 777 se rebajó a veinte centavos por litro el derecho sobre los vinos. — En el 912 se gravó la importación de raíces, en tasa de seis pesos por general. En el 1529 se rebajó a un peso por kilogramo el impuesto sobre los instrumentos de medicina. — En el 1750, se fijó en el diez y seis centavos por kilogramo el derecho sobre el papel de embajeros, que se presentaba; y en treinta y dos centavos el correspondiente al que se pase (nº 1751). — En el 1754 se re-

soja a un peso por kilogramo el impuesto sobre el papel impreso para recibos y otros uos semejantes. — En el 1829 se declaró libres de derechos la importacion de pizarras comunes, y se gravó con veinticinco centavos por kilogramo la de las pizarras de porcelana. — Lo demás de la tarifa se aprecio sin alteracion. Finalmente, en virtud de proposicion hecha por el H. Vargas con apoyo del H. Luque se agrego al proyecto el siguiente articulo: "El Poder Ejecutivo queda autorizado para establecer anualmente la tarifa que procede, siempre que se exijan las circunstancias o necesidades del comercio, sin exceder de la tasa señalada en la nota final de la session correspondiente, y la alteracion no tendra efecto sino despues de tres anios de publicada". — Concluido este asunto, fué visto en tercera discusion y aprobado el proyecto de indemnizacion en favor de la viuda e hijos del picador Manuel B. Ramos, y visto en primera discusion pasó a segunda el informe que presentó la comision de hacienda con el objeto de que se autorizase al Poder Ejecutivo para el pago de mil pesos, solicitado por la Sra. Doña Leonor Pereda viuda de Bocanegra; si se comprobaba la perdida del documento original y de no haberse pagado el credito en ningun modo de las arcas de la Republica. — Con lo cual se cerró la session por ser las tres de la tarde, quedando convocarla el H. Congreso para que se reuniese extraordinariamente a las seis de la noche para discutir el proyecto de ley organica judicial.

Hd. Presidente.

Fran. A. Sobrelada.

Hd. Secretario.

J. M. Díaz.

### Sesion del 17 de octubre.

Concurrieron los Hdo. Hdo. Presidente, Aguilar, Aguilera, Bata  
llón, Cepeda, Chaciboga, Dávila, Estebani, Espinoza, Freire, Gonzalez  
& Gonzalez, Ho, Huerta, Pararmillo, Maldonado, Molinero, Rio-  
dra, Salazar, Salvador, Saez, Alquillas, Vargas, Villegas, Triambano